



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000110 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 ABR 2017

VISTO:

La Carta Nº 08-2017/CAR, de fecha 20 de Marzo del 2017, Informe Nº 074-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 23 de Marzo del 2017, Informe Nº 547-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Marzo del 2017, proveído de fecha 31 de Marzo del 2017, Y

CONSIDERANDO:

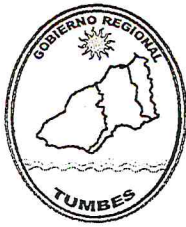
Que con fecha 22 de Febrero del 2017, se suscribió el Contrato de Servicio Nº 005-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa CONSORCIO ALIPIO ROSALES, para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES", con un monto ascendente a S/. 592,380.74 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 74/100 SOLES), y un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 08-2017/CAR, de fecha 20 de Marzo del 2017, el representante Legal de la empresa contratista CONSORCIO ALIPIO ROSALES, solicita una Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 por OCHO (08) DIAS NATURALES, en razón a las precipitaciones pluviales, logrando paralizar los trabajos en el Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 074-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-GAFF, de fecha 23 de Marzo del 2017, el Ingeniero GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, en calidad de Inspector del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES", informa que de acuerdo las conclusiones vertidas, es de la opinión que es recomendable declarar PROCEDENTE, dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por OCHO (08) DIAS NATURALES, de conformidad con el Art 140º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 547-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 31 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Obras, indica que estando lo informado por el inspector del servicio antes mencionado, es por esta razón dicho Sub Gerente de Obras declara PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por un plazo de OCHO (08) DIAS NATURALES, teniendo en cuenta que la fecha de inicio de plazo es el 23 de Febrero del 2017, y la nueva fecha de término de plazo corresponde al 11 de Abril del 2017, para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES".

Que, mediante proveído de fecha 31 de Marzo del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 547-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000110 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **05 ABR 2017**

Que, el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "causales de Ampliación de plazo. El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento s de la solicitud de ampliación.

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la entidad.
3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

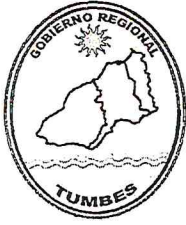
Que, del análisis de lo informado por el Inspector del servicio y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en el Artículo 169º y 170º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** a la Aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por un total de **OCHO (08) DIAS NATURALES**, para la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, teniendo en cuenta que la fecha de inicio de plazo es el **23 de Febrero del 2017**, y la nueva fecha de término de plazo corresponde al **11 de Abril del 2017**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por un total de **OCHO (08) DIAS NATURALES**, para la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CALLE ALIPIO ROSALES DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES-REGIÓN TUMBES"**, teniendo en cuenta que la nueva fecha de término de plazo corresponde al **11 de Abril del 2017**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**



Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000110 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 ABR 2017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO ALIPIO ROSALES**, al Ingeniero **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional de Tumbes
Arq. Miguel Ángel Guibén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627